

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-103

Salta, 30 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.573/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - del Ing. Agr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Economía Agraria de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente: Dra. Sonia Calvo, Ing. Agr. Mariana Travaleda e Ing. Agr. Lucio Yazlle de fs. 234 a fs. 246;

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son unánimes, explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño del Ing. Agr. Marcelo Rodríguez;

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados;

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 248 de éstas;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 20 de marzo de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - del Ing. Agr. Marcelo Armando Rodríguez Faraldo, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Economía Agraria de la Escuela de Agronomía - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.


Rodríguez Marcelo aprobación permanencia 2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-103

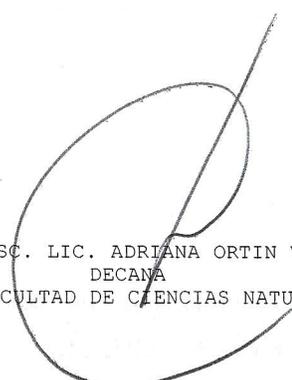
Salta, 30 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.573/09

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta, a la Dirección Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior, solicitándose la convalidación de la presente resolución.



ING. AGR. MELIDA BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTÍN VUJOVIĆH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES